

# El poder de la traducción

Miguel Ángel Montezanti,  
U.N.L.P.

## El poder de la traducción

El contexto de la colonización y evangelización de América constituye un terreno de somera exploración desde el punto de vista de la relevancia de las traducciones y los complejos problemas semánticos que de ellas derivan. En el ámbito rioplatense esta complejidad está irremediabilmente unida a la fisonomía de la Compañía de Jesús, en una oscura y centenaria polémica que deriva hacia la pragmática que decreta la expulsión de la Compañía en 1767, bajo el reinado de Carlos III.

Las posiciones de creciente influencia de la Compañía son innegables. El drama *Así en la tierra como en el cielo*, del alemán Hochwelder, recrea en la ficción teatral una porción de esta incesante conflictividad.

Esta ponencia es una breve exposición de un par de capítulos del libro *La Compañía de Jesús contra la Iglesia y el Estado*, firmado por Carlos A. Disandro y Jorge L. Street, publicado en La Plata, Ediciones Hostería Volante, 1970.

En el siglo XVII la Societas Iesu se ve envuelta en tres controversias con las autoridades diocesanas. Se trata del obispo de Asunción, Fray Bernardino de Caedénas, del obispo de Buenos Aires, Fray Cristóbal de la Mancha y Velasco, y del obispo de Puebla de los Ángeles, Juan de Palafox y Mendoza. Es el primero el que ahora interesa porque la traducción se erige en causa o excusa de un combate acérrimo.

En tiempos no muy lejanos del Concilio de Trento y de las disputas religiosas del siglo XVI, la Compañía de Jesús, cuya denominación proclama su vocación batalladora, se ve confrontada con una lucha que no es sólo militar, sino semántica. Se trata de examinar los espacios de significado del español y del guaraní para asegurar la ortodoxia de la trasmisión doctrinal del cristianismo. Esto, a su vez, se inscribe en una política lingüística de la Corona, que propicia tanto el aprendizaje de las lenguas nativas por parte de los misioneros como del español por parte de los nativos.

Según Carlos Disandro y Jorge L. Street, serían los franciscanos quienes intuyeron con mayor diafanidad el problema de las lenguas. Es aquí donde interviene como punto crucial el Catecismo en lengua guaraní del franciscano Luis de Bolaños.

## La Real Cédula

### La Real Cédula del 7 de julio de 1596 decía:

"Porque se an entendido que en la mejor y más perfta. lengua de los yndios no se pueden explicar bien ni con Propiedad los misterios de la fee sino con grandes absonos y enperfecciones y que aun que estan fundadas catedras donde sean enseñados los sacerdotes que ubieren de doctrinar a los yndios no es remedio bastante por ser grande la variedad de las lenguas y que lo sería yntroducir la castellana como más común y capaz os mando que con la mejor orden que se pudiere y que a los yndios sea menos molestia y sin costa suya agays poner maes-

tros para los que voluntariamente quisieren aprender la lengua castellana que esto parece podrian hacer vien los sacristanes y asimismo teneis muy particular cuydado de procurar se guarde lo que esta mandado cerca de que no se provean los curatos si no fuere en personas que sepan muy bien la lengua de los yndios que ubieren de enseñar que esta como cosa de tanta obligacion y escrupulo es la que principalmente os encargo por lo que toca a la buena ynstrucion y cristiandad de los yndios y de lo que en lo uno y en lo otro ycierdes me avisareys."

La Cédula tiene, a mi modo de ver, tres precisiones importantes.

1) Presume que los misterios de la fe no se pueden enseñar cabalmente en las lenguas nativas, al parecer por una razón de sustancia y otra de accidente. Es decir, por una parte la incapacidad de tales lenguas para recibir adecuadamente la doctrina y, por otra, la complejidad práctica que demandaría adaptar la doctrina a una enorme variedad de lenguas.

2) Considera que un aprendizaje no compulsivo ni oneroso de la lengua castellana sería un modo de subsanar las dificultades que describo en 1).

3) Ordena con firmeza que las personas que deben enseñar conozcan a fondo las lenguas de los indios.

Es evidente que con criterios lingüísticos modernos se pueden enjuiciar desfavorablemente los presupuestos de 1); pero es innegable la cordura y ecuanimidad de la Cédula en los remedios que propone en 2) y 3): se trata, pues, de un flujo lingüístico que salvaguarda la integridad de los respectivos sistemas, toda vez que el español no se impone por coerción y que los enseñantes deben conocer las lenguas de los que aprenden, lo que hace evidente que los que aprenden a la vez enseñan.

Existen testimonios de que los jesuitas no cumplieron sino oblicuamente las disposiciones de la Cédula. Eso es, los indios conocían el catecismo sólo en guaraní, y si los jesuitas eran diestros en aprender el guaraní para sus propósitos, la dirección de vuelta, o sea, el aprendizaje del español de parte de los indios estaba muy descuidada.

El Obispo de Asunción, Fray Bernardino de Cárdenas, había expresado su apoyo a los jesuitas por la defensa que hacían de las reducciones contra los portugueses. Estamos en 1644. Pero en ese mismo año comienzan los enfrentamientos entre el obispo y los miembros de la Compañía. Se trató, como muchas veces en la historia de la Iglesia, de un conflicto jurisdiccional. Pero lo que subyace, según los autores citados, es una amenaza contra un imperio jesuítico en Paraguay, donde la política lingüística, lejos de ser abierta como mandaba la Real Cédula, era clausa, monolingüística, restringida al guaraní.

Los detalles del enfrentamiento no son pertinentes ahora. Parece que la voluntad del obispo de visitar las reducciones y doctrinas de los padres de la Compañía suscitó el encono de ésta. Si en su principio la cuestión muestra conflictos jurisdiccionales y, probablemente económicos ajenos a los primeros, deben admitirse con igual probabilidad también conflictos catequéticos. La Compañía ya

tenía impreso el catecismo de Antonio Ruiz de Montoya, S. J. (1640), el cual había de ser confrontado con el primitivo de Bolaños a raíz de las graves acusaciones del obispo. Los jesuitas cuestionaron la legitimidad de la consagración del obispo. Cárdenas fue desterrado a Corrientes y se nombró vicario de la diócesis de Asunción a un clérigo demente, Cristóbal Sánchez de Vera.

Cárdenas retornaría, sin embargo, amparado en una Cédula de Carlos V.

Pero después, un nuevo gobernador, don Sebastián de León y Zárate, hace entrar en Asunción a los indios armados en las reducciones. Cárdenas es nuevamente desterrado.

Uno de los argumentos de Cárdenas contra la Compañía era que en los catecismos se habían incorporado vocablos que resultaban heréticos. En una carta de 1651 el obispo escribía al virrey del Perú sus quejas contra los jesuitas; entre ellas declaraba "herejías gravísimas y averiguadas contra la generación eterna y temporal del verbo Divino, y contra la Virginidad Purísima de Nuestra Señora, y contra el nombre soberano de Dios".

En otro documento de 1646, luego de mencionar las mismas prevenciones, volvía a hablar de herejías: "[...] y en el catecismo están introducidas e impresas por autor de la Compañía, y por su ignorancia de la lengua, que más quisiera que la mía se pegue al paladar que referir palabras tan abominables, y tan en deshonor de Dios, y de su Madre, y el estar el nombre del demonio y de los ídolos puestos en lugar de Dios y este divino expelido como malo en las oraciones, de las bocas de los cristianos".

¿De qué catecismo se trata? ¿Del primero, su cofrade Fray Luis de Bolaños, o de otro u otros enseñados por los padres de la Compañía?

Cárdenas es taxativo: en el contexto del catecismo del franciscano Bolaños los jesuitas habían introducido términos considerados heréticos. Por otra parte los sínodos de 1603 y 1631 habían respaldado la autoridad de Bolaños y la acción misionera de los franciscanos.

La historiografía de orientación jesuítica pretendería demostrar que los jesuitas fueron los primeros catequistas en guaraní, y que en consecuencia no necesitaban el catecismo de Bolaños (franciscano). Pero ante las imputaciones del obispo Cárdenas era imperioso demostrar que existía el original de Bolaños y que ése era el catecismo empleado en las misiones. De modo que si había términos heréticos ellos eran atribuibles al franciscano.

Las acciones destinadas a las probanzas son complejas y ajenas al propósito de este trabajo. Importa decir que para el año 1655 el original del padre Bolaños se había perdido y sólo se conservaba en la tradición oral. Así fue que por requerimiento de los jesuitas se llamaron testigos, los cuales, según los autores que sigo, eran parciales a favor de la Compañía. El examen debía determinar tres puntos: si el ejemplar del catecismo que se les presentaba era el mismo original que había compuesto Bolaños; si habían usado de ese catecismo los catequistas y doctrineros; y decir cada uno el significado de las cuatro palabras incriminadas por el obispo Cárdenas. El Gobernador Pedro de la Cávex testimonia sobre la pérdida del original. Los testigos, fiados únicamente de su memoria, pues el original de Bolaños se

daba por perdido, declaran que el catecismo era el mismo de Bolaños. Así parece caerse la imputación del obispo Cárdenas. Los autores del libro que sigo sostienen que los jesuitas habían hecho desaparecer de los archivos catedralicios el catecismo de Bolaños y que habían fraguado otro, fechado en 1611.

Pero la vehemencia del obispo de Asunción permite suponer que conocía fehacientemente el catecismo del padre Bolaños y que el que circulaba tenía diferencias con él. ¿Cuáles eran los términos incriminados por el obispo Cárdenas? *Tupa, Tuba, Tayra, Membira*. Para Cárdenas estas palabras eran inadecuadas para nombrar el misterio del Padre, el de la filiación eterna y el misterio de la generación temporal en María.

Años después, en su sede de Santa Cruz de la Sierra, Bernardino de Cárdenas escribe una carta al Rey donde dice: "que para nombrar a Dios N.S. decían (los indios) TUPA, que es nombre de dios de la gentilidad, que es el diablo; y por decir Dios Hijo decían TUPAIYA, que quiere decir hijo de la generación carnal; y por decir Padre Eterno TUPA y YAN, padre de generación temporal".

Dicho de otro modo, la semántica del guaraní impedía la recepción de nociones fundamentales del misterio cristiano, como la generación eterna del verbo y la concepción virginal de María.

He aquí lo que decía Cárdenas en su defensa de 1646:

1) Para decir a Nuestra Señora en el Ave María, su hijo, está puesta la palabra Membig, que en su propia significación, y como averigüé en los más y mayores lenguaraces de aquella lengua significa hijo habido por fornicación y cópula carnal...

2) Para decir dios Hijo usan el término Tayra, que significa polución y esperma del varón, como lo testifican los lenguaraces y es fácil averiguar con el mismo vocabulario y arte impreso en aquella lengua...

3) Y otra peor que es la palabra Tupa, que pusieron en el catecismo en lugar del soberano nombre de Dios, desechándole por el nombre de Tupa, que es abominable nombre propio de algún demonio.

4) Como también el de Tuba, que es nombre de demonios y que pusieron para Dios Padre.

Lo extraordinario del caso es que Cárdenas se apoya en el Vocabulario de Antonio de Montoya, S. J. (1640). Esto deja ver que Cárdenas conocía que el catecismo de Bolaños daba otra solución lingüística a las tan controvertidas nociones, acaso una paráfrasis o glosa, o una yuxtaposición de la voz latina o romance junto con la guaraníca para evitar serios desvíos doctrinales.

Mi impericia en el guaraní y el carácter de este Congreso hacen desaconsejable la discusión filológica sobre el acierto o despropósito de los procedimientos de traducción: adaptación, paráfrasis, que se pudieron haber empleado en uno u otro catecismo. Me interesa más destacar lo que los autores consignan, a saber que la polémica Cárdenas versus jesuitas comportaba dos posiciones teológicas, una entrañada a la tradición heleno-cristica, la de Cárdenas, y otra de impronta

judaizante, la de los jesuitas, empeñada en "adaptar" el misterio y consolidar con los indios un poder crecientemente autónomo de la Iglesia y de la Corona. La "guaranización" del catecismo por obra de los miembros de la Compañía representaría un esquema monolingüista, cerrado, opuesto a la romanización y al flujo lingüístico-cultural y dinámico entre el español y el guaraní.

En una nota los autores transcriben una intervención del jesuita José de Acosta en su libro, *De promulgando Evangelio sive de propaganda Indorum salute*:

"... cada uno ha de ser de tal manera instruido, que entienda la doctrina, el español en romance, y el indio también en su lengua, pues de otra suerte, por muy bien que recite las cosas de Dios, con todo eso quedará sin fruto su entendimiento [...]. Por tanto ningún indio sea de hoy más compelido a aprender en latín las oraciones o cartillas, pues les basta y aun les es mejor saberlo y decirlo en su lengua, y si alguno de ellos quisieren podrán también aprenderlo en romance, pues muchos lo entienden entre ellos; fuera de esto no hay para que pedir otra lengua ninguna a los indios" (nota 31 de p. 99).

Al traer a colación la Real Cédula del 7 de julio de 1596, que declaraba la incapacidad de las lenguas indígenas para explicar los misterios de la fe, los autores concluyen acertadamente en la configuración temprana de dos corrientes desde fines del siglo XVI. Llevada a sus extremos, una proclamaría la necesidad del latín o del romance como vehículo de los misterios de la fe; la otra prestigiaría la noción de comunicabilidad y comprensión admitiendo implícitamente la capacidad de las lenguas indígenas para nombrar los misterios teológicos.

Cualquiera comprende que las apreciaciones de Humboldt, la tesis de Sapir-Whorf, las reservas de Fray Luis, de San Jerónimo, de Erasmo están presentes en una u otra corriente. Modernamente, Nida ha renovado los estudios traductológicos fundándose precisamente en las necesidades que surgen de la transmisión de la Biblia, y un libro como el de Willis Barnstone, *The Poetics of Translation: History, Theory, Practice*, toma la Biblia como centro del desarrollo.

Pero otro interrogante de los autores es importante para este Congreso. En la p. 115 se preguntan: "¿Serán tan poderosas las pasiones humanas, que por causa tan fútil, cuatro términos guaraníes hayan podido poner en peligro la conquista alcanzada con tanto sacrificio y heroísmo?".

La interrogación es retórica y el título del libro que he mencionado al comienzo da una respuesta. Detrás del enfrentamiento del obispo Cárdenas y los jesuitas hay una compleja trama de intereses. Acaso con temple simplista queramos inferir ligeramente afanes económicos y ambiciones de poder. No son cosas ajenas a la Conquista y Colonización de América. En este caso cabría subrayar la importancia que han tenido las políticas lingüísticas, a tal punto que cuatro palabras guaraníes parecen condensar el *casus belli*, derivar en falsificaciones, compra de testigos, intrigas, destituciones, pleitos y reivindicaciones.

Si estamos, por otra parte, espiritualmente dispuestos a admitir una seria preocupación doctrinal de unos y otros en cuanto a los peligros que se ciernen sobre la pureza de la fe y su propagación en función de la lengua empleada, entonces por el camino opuesto venimos a reinsertar la traducción en la misma raíz del pensamiento. No hay traducción inocente.